

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2015-01297.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 131 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la secretaría dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 11 de mayo del cursante año, escaneando para el efecto el cuaderno principal.

El contenido de la comunicación de fecha 5 de abril de 2022 (archivo Nro. 19) que fuera remitida vía correo electrónico por MINDEFENSA, se pone en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes.

No se oye a los señores NATALI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y WILMER PEÑA VILLAMIL en memoriales que remitieran vía correo electrónico los días 9, 18 23 de mayo y 14 de junio del cursante año (archivos Nros. 20, 24, 25 y 26), por cuanto los mismos no han acreditado su calidad de abogados que los faculte para litigar en causa propia dentro del presente proceso, consecuencia de lo cual sus peticiones y/o manifestaciones deben formularlas por conducto de sus correspondientes apoderados judiciales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa89fdb6f8a094154a6d800bdc404733b925725e1e4187afd80d07dd19f7b116**

Documento generado en 11/08/2022 12:14:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>